

NORMAS DE CONVIVENCIA 2026

ROSA MARÍA CHECA



CHICLAYO - PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014 - 2026 – IEP "RMCH" /D

Chiclayo, 05 de marzo del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el mismo artículo establece que es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68 de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas,

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento Interno y el Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

APROBAR Las normas de convivencia de la IEP "Rosa María Checa" para el año académico 2026.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUÉSE



A. Porrocharrero T.
Mg. Alfonso Gerardo Porrocharrero Tafur
DIRECTOR



074227958 - 950086494 - 950414271



rmcheca2003@yahoo.es
colegiormcheca@gmail.com



Av. Juan Tomis Stack 170



www.rmcheca.edu.pe

Afiliado a:
Consorcio de Colegios
Católicos del Perú



NORMAS DE CONVIVENCIA DEL IEP ROSA MARÍA CHECA

El IEP Rosa María Checa, inspirado en el carisma la Congregación Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, promueve una formación integral basada en el amor, la misericordia, el respeto y el servicio a los demás. Siguiendo el ejemplo de Jesús Buen Pastor, buscamos construir una comunidad educativa donde cada persona sea acogida, valorada y acompañada en su crecimiento humano, espiritual y académico.

Nuestra convivencia se fundamenta en el reconocimiento de la dignidad de cada integrante de la comunidad educativa, fomentando relaciones fraternas, solidarias y pacíficas que permitan vivir en armonía y contribuir al bien común. Asimismo, promovemos valores como la empatía, la responsabilidad, la honestidad, la justicia y el cuidado de la “Casa Común”, fortaleciendo una cultura de paz y respeto mutuo.

Las presentes normas orientan el comportamiento de estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo, favoreciendo un ambiente seguro, inclusivo y acogedor que permita el desarrollo de todas las capacidades y talentos de nuestros estudiantes, en coherencia con la identidad y misión educativa de nuestra institución.

1. Demostramos respeto al comunicarnos con todos los miembros de la comunidad educativa, en todo momento y circunstancia, dentro y fuera del colegio.
2. Protegemos la integridad física, emocional y sexual de la comunidad educativa practicando el respeto, la cordialidad y la empatía en todos los espacios de interacción.
3. Cumplimos y mantenemos la asistencia y puntualidad en todas las actividades que se desarrollen, asistiendo correctamente vestidos.
4. Practicamos un ambiente de cooperación y solidaridad, resolviendo nuestros conflictos con empatía, tolerancia y asertividad.
5. Somos responsables en el desarrollo de tareas, actividades curriculares y extracurriculares, utilizando de manera pertinente los materiales brindados así como los dispositivos electrónicos, con fines educativos y solo cuando se solicite.
6. Cuidamos nuestra “Casa Común” y nuestros materiales, respetando los bienes ajenos, manteniendo limpios los lugares donde nos encontramos (aula de clase, baño, patios, comedor, etc.)
7. Participamos correctamente en todas las actividades programadas por el aula y el colegio, desde mi rol de estudiante, padre de familia, docente, directivo, personal administrativo, respetando los protocolos y las medidas de bioseguridad en las diferentes zonas del colegio y en todo momento.
8. Cumplimos el reglamento interno y el código de conducta.

Finalmente, las presentes normas de convivencia se complementan con las normas particulares de cada sección y grado, ya que responden a las características, necesidades y contextos específicos de cada grupo de estudiantes.